

4.072 Áreas protegidas privadas y custodia de la naturaleza

RECONOCIENDO la existencia en muchas partes del mundo de áreas protegidas cuya propiedad o gestión depende de mecanismos privados y que esas áreas son cada vez más numerosas y extensas;

CONSIDERANDO que a menudo la creación de esas áreas resulta de la iniciativa privada y su manejo se efectúa sin intervención directa de los gobiernos, y que en muchos países dichas áreas no están plenamente integradas en la planificación nacional de la conservación o en los procedimientos de preparación de informes;

OBSERVANDO que el sistema internacional de categorías de gestión de las áreas protegidas hace hincapié en la función de los gobiernos en la gestión de esas áreas y que, por consiguiente, la comprensión de las áreas protegidas privadas a nivel mundial es insuficiente teniendo en cuenta la importancia de la contribución que aportan;

RECONOCIENDO que la revisión que lleva a cabo actualmente la UICN de las categorías de gestión de las áreas protegidas y la importancia relativamente reciente asignada a las tipologías de gobernanza transversal ofrecen una oportunidad para empezar a entender mejor la creciente variedad de áreas protegidas privadas y de la custodia privada del territorio;

CONSIDERANDO que los diferentes mecanismos de custodia de las áreas protegidas privadas y de la naturaleza ofrecen muchas posibilidades de ampliar la base social de la conservación de la naturaleza incorporando nuevos agentes para apoyar nuestra labor y lograr un mayor reconocimiento público para las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza en general;

TENIENDO EN CUENTA los documentos que destacan la importancia de las áreas protegidas privadas y la custodia de la naturaleza a nivel mundial, incluyendo varias decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003), las discusiones relativas a los objetivos estratégicos de las áreas protegidas dentro de la Estrategia sobre Biodiversidad para la Cuarta Reposición de Fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-4, Washington, 2005) y otras publicaciones pertinentes; y TENIENDO EN CUENTA ASIMISMO los debates y resultados de los siguientes eventos celebrados durante el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), incluyendo:

- (a) el taller sobre Perspectivas internacionales en la gestión del territorio y la conservación privada de tierras: un foro mundial;
- (b) los talleres Alianzas sobre La conservación privada como herramienta para el logro de la sustentabilidad ambiental, social y económica, y sobre ¿Por qué debe usted ocuparse del cuidado de la tierra y de las áreas protegidas privadas? Una instantánea acerca de un asunto que adquiere importancia en la conservación; y
- (c) la Oportunidad de aprendizaje sobre Un enfoque del sector privado para profesionales - Acuerdos sobre la conservación en apoyo de la protección marina;

El Congreso Mundial de la Naturaleza en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

SOLICITA a la Directora General y al Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) que, en consulta con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, consideren mecanismos para establecer un grupo de tareas sobre áreas protegidas privadas y custodia de la naturaleza, encargado de obtener y organizar los conocimientos de un grupo de expertos voluntarios interesados en las áreas protegidas privadas y la custodia de la naturaleza.